

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

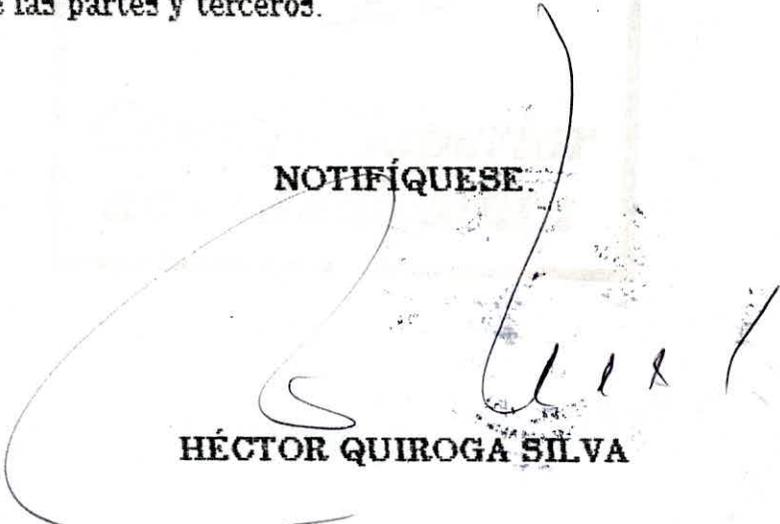
PROCESO: VERBAL (No. 2018-00103-00)
DEMANDANTE: JUAN CARLOS POVEDA Y OTRA
DEMANDADOS: JUAN GUILLERMO SANTAMARÍA ARIZA Y
OTROS

Procede el despacho a emitir el pronunciamiento que corresponde, teniendo en consideración que la audiencia programada en el presente asunto no fue llevada a cabo, por la razón indicada en el informe que antecede. En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1. Para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 a. m. del día VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2021. Cítese a las partes y a los apoderados judiciales.
2. Remítase copia de esta providencia al correo electrónico de los apoderados judiciales de las partes y terceros.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA